



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Santo Domingo, D.N.
09 de febrero de 2023

CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2023-0001

- A los (as) : Proveedores (as) del Estado dominicano
- Asunto : Desactualización de constancia de Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentación legal-administrativa vencida o desactualizada.
- Referencia : Resolución núm. PNP-04-2022 sobre requisitos de inscripción en el RPE emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 17.6.2022.

Distinguidos (as) proveedores (as) del Estado:

Con el objetivo de continuar fortaleciendo la confiabilidad de la base de datos del Registro de Proveedores del Estado administrado por este Órgano Rector, tenemos a bien informarles que a partir del mes de marzo del año en 2023, esta Dirección General procederá a iniciar la primera etapa de las desactualizaciones de los proveedores que tengan su documentación legal, administrativa vencida, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas SECP- Portal Transaccional; cuyos cambios se reflejarán automáticamente en la constancia del RPE. Lo anterior, en cumplimiento del numeral 8) del artículo 36 la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, así como del artículo 13 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto núm. 543-12.

En ese sentido, en atención a lo establecido en el artículo 19 del citado Reglamento de aplicación, dado que los proveedores tienen como obligación mantener actualizados sus documentos legales administrativos al momento de la presentación de su oferta, solicitamos a todas las personas físicas y jurídicas inscritas en el RPE, que tengan documentaciones legales administrativas vencidas o desactualizadas, que inicien su proceso de actualización ante esta Dirección General, de manera física o a través del Portal Transaccional. Esto con la finalidad de evitar que en su constancia de inscripción, se refleje el estado "Desactualizado" y en caso de las certificaciones que acrediten algún régimen especial, no se acredite la condición registrada.

A tales fines, en el numeral 2 del artículo 23, así como el artículo 24 de la Resolución núm. PNP-04-2022, emitida por esta Dirección General se establecieron los parámetros que determinan las situaciones por las cuales un proveedor debe actualizarse, así como también sus efectos durante el desarrollo de un procedimiento de contratación pública, la cual se encuentra disponible en el apartado sobre nosotros-marco legal-resoluciones de políticas de nuestro portal web institucional. Para mayor comprensión, en el siguiente cuadro se presentan las informaciones que se estarán verificando en esta primera etapa:



Situación	Efectos
Vencimiento del certificado de registro mercantil, cuya duración es de 2 años.	Cambio de estado a "desactualizado", lo cual impide que un proveedor pueda resultar habilitado para conocer su oferta económica, así como adjudicados; hasta tanto hayan realizados la actualización correspondiente.
Vencimiento de la certificación o documentación que acredita condición "MIPYME" y "MIPYME Mujer".	Cambio condición "Mipyme" de "Si a No", lo cual no le permitirá presentar ofertas a través del Portal Transaccional, en aquellos procesos exclusivos que hayan parametrizado la institución contratante.

Exhortamos a los proveedores a realizar, de manera oportuna, los trámites de lugar para la actualización de dichos documentos, en cumplimiento con los requisitos previstos en la citada Resolución, para evitar inconvenientes que afecten participaciones, ser habilitados para la apertura de oferta económica, adjudicaciones y pagos.

Para cualquier información que puedan necesitar, el personal de la Dirección General de Contrataciones Públicas queda a sus órdenes en el teléfono 809 682-7407, opción núm. 1 y/o vía correo electrónico en asistenciatecnica@dgcpc.gob.do.

Atentamente,



Lic. Carlos Pimentel Florenzan
Director General

CPF/yvh/lp/mem/kgf/crh

